

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

. 0085
14 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5680-M-2024 y la Disposición N° 091/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 091/2024, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la "**CONTRATACIÓN DE 3500 TN DE ASFALTO EN CALIENTE - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (\$553.000.000,00)**, y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

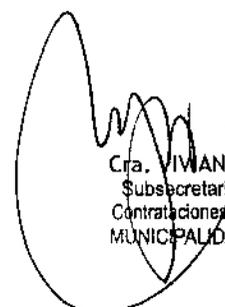
Que realizada la apertura de los Sobres B, resultó como mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, la que ofertó la ejecución de la provisión en la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$550.000.000,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, presenta errores matemáticos en el cálculo y esto llevaría a una Oferta Corregida de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$550.000.010,00)**, resultando 0,54% inferior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 22/2024 en la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DIEZ (\$550.000.010,00)** a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 37/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 081/2025, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858, y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.9.1-6.13.495, e informando que se registró el gasto que demandará la presente provisión a través del preventivo N° 086 - CI 77793;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0085-25

Que la Dirección General de Presupuesto, ratifica bajo Pase N° 135/2025 la imputación presupuestaria mencionada, indicando que la provisión será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 71/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo que adjudique el Concurso de Precios OE N° 22/2024, para la **“CONTRATACIÓN DE 3500 TN DE ASFALTO EN CALIENTE - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024”**, a favor de la firma **STEKLI SARITA SENOBIA**, en la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DIEZ (\$550.000.010,00)**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 22/2024 para la ----- ejecución de la provisión **“CONTRATACIÓN DE 3500 TN DE ASFALTO EN CALIENTE - PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024”** a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, CUIT N° 27-14124881-8, en la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DIEZ (\$550.000.010,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 269-270 del Expediente OE N° 5680-M-2024.

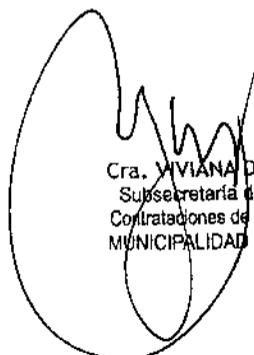
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN